

## **RESOLUCIÓN Nº 824/20/2023**

POR LA CUAL SE RESUELVE DENEGAR LO SOLICITADO A LA UNIV. JULIA MARIA NELIDA CARDOZO VILLABA, CON CÉDULA DE IDENTIDAD CIVIL Nº 5.439.188, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 08 de agosto de 2023 Acta Nº 20 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 6448 del 25/07/2023 de la Univ. JULIA MARIA NELIDA CARDOZO VILLABA, con Cédula de Identidad Civil N° 5.439.188, estudiante de la carrera de Diseño Industrial, por el cual solicita su traslado como alumna de la carrera de Diseño Industrial a la carrera de Arquitectura y Urbanismo. Luego de haber culminado el primer semestre de la carrera de Diseño Industrial, obteniendo así los créditos correspondientes.-

El Informe de la dirección Académica indica, que la estudiante hasta la fecha tiene aprobadas tres asignaturas del primer Semestre de la carrera de Diseño Industrial.-

Según el Reglamento de Traslado de carreras, Homologación y Convalidaciones de asignaturas de la FADA, el estudiante deberá contar como mínimo dos semestres aprobados para solicitar el traslado de una carrera a otra, de lo contrario deberá realizar el curso preparatorio de admisión y el examen de ingreso para la carrera de Arquitectura y Urbanismo.-

La estudiante, no reúne los requisitos para solicitar el traslado.-

POR TANTO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º:

**DENEGAR** lo solicitado a la Univ. JULIA MARIA NELIDA CARDOZO VILLABA, con Cédula de Identidad Civil Nº 5.439.188, estudiante de la carrera de Diseño Industrial.-

Art. 2°:

COMUNICAR a quienes correspondan y luego Archivar.

PROF. LIC. NANCY CHROMEY

Secretaria de la Facultad

PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo